



MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 01/05

**I REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA
DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 14 y 15 de abril de 2005, la I Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la Reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INCORPORACIÓN DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL
MERCOSUR A LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS
OFICIALES DEL MERCOSUR (REDPO – Resolución GMC N° 12/04).**

Las Delegaciones intercambiaron opiniones sobre la factibilidad de que el vigente "Bloque de Defensores del MERCOSUR" sea incorporado a la Reunión Especializada, a la luz de la Resolución GMC N° 12/04. En ese sentido, las Delegaciones coincidieron en la conveniencia que el Bloque se mantenga independiente de la Reunión Especializada, tomando en consideración la temática de acciones que abarca cada sector. En ese sentido, se ha coincidido en que el Bloque mantendrá su carácter asociativo, reservando para la REDPO las cuestiones que hacen al ámbito político-gubernamental, en su carácter de órgano dependiente del MERCOSUR.

**2. TERCER SEMINARIO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL
MERCOSUR.**

Con vistas a la realización del próximo "3er Seminario Internacional del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR", a celebrarse en la ciudad de Sergipe-Brasil, los días 4 al 6 de Agosto de 2005, las Delegaciones discutieron los temas que serían objeto de tratamiento en dicho Seminario, y entre los cuales será abordada la relación actual y futura existente entre el Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR y la REDPO.

Entre la variada cantidad de temas que serán objeto de análisis en dicho Seminario y sobre los cuáles eventualmente la REDPO guardaría relación jurídica están, entre otros:

- *Derechos del Consumidor;*
- *Cooperación Penal;*
- *Modelos asociativos de Defensoría Pública;*

- *Violencia de Género;*
- *Exhortos y Cartas Rogatorias;*
- *Cooperación de la REDPO para zonas de frontera;*
- *Otros.*

3. SITIO WEB DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS.

Las Delegaciones de los Estados Partes discutieron la factibilidad de abrir, a futuro, una página web de la Reunión Especializada, a efectos de divulgar las actividades oficiales que la REDPO vaya realizando. A dichos efectos, las Delegaciones discutieron las posibles vías de financiación de la misma, en el entendido de los costos de mantenimiento operativo de un sitio a ser habilitado en Internet.

A este respecto, queda pendiente de definición la forma y modalidad de aporte por Estados Partes. Sobre este punto, las Delegaciones analizaron la factibilidad de solicitar, a través de la Presidencia *Pro Tempore*, la posibilidad de incluir un *link* o sitio en la página web de la Secretaría del MERCOSUR (SM). Para éste efecto, la REDPO ha convenido en solicitar al GMC, autorización para habilitar un sitio dentro de la página oficial de la SM, entretanto se acuerden entre las Delegaciones de los Estados Partes los aspectos pertinentes para la creación posterior de un sitio propio.

Por último, tomaron conocimiento de los requisitos oficiales fijados a través del Documento de Trabajo N° 24/03, emanado del Subgrupo de Trabajo N° 2, por el cuál se establecen las directrices para la inclusión de informaciones en la página web de la SM.

4. ENCAMINAMIENTO Y COORDINACIÓN DE ACCIONES ANTE EL GMC.

4.1. Disposiciones internas del MERCOSUR, emanadas del Tratado de Asunción y normas derivadas.

Las Delegaciones intercambiaron opiniones acerca de diversas disposiciones internas del MERCOSUR de índole administrativa, en lo que hace a: rotación de las Presidencias; lugar de reuniones; Pautas y Programas de Trabajo, entre otros aspectos.

4.2. Instrumentos jurídicos internacionales relacionados con las acciones de la Reunión Especializada.

Las Delegaciones discutieron acerca de la normativa mercosureña vigentes que regulan diversas cuestiones que entrarían en el ámbito de competencia de la Reunión Especializada y en tal sentido, coincidieron en la necesidad de iniciar contactos con las autoridades responsables que ofician de Autoridad Central en los términos de los Protocolos y Acuerdos vigentes.

Sobre éste punto, intercambiaron impresiones acerca de los Protocolos sobre Cooperación Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa (Protocolo de Las Leñas), sobre Medidas Cautelares y sobre Asistencia Mutua en



Asuntos Penales (Protocolo de San Luis), sobre los cuáles coincidieron en la conveniencia de tomar contacto con las autoridades responsables ya mencionadas, con quienes se podría mantener reuniones de coordinación, de manera tal a evitar duplicidad o superposición de acciones, principalmente con la *Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR* y con el *Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP)*.

5. INCORPORACIÓN DE LA REDPO AL ÁMBITO DEL FCCP EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR (*Acta de la LVIIª Reunión Ordinaria del GMC – Asunción, 14 y 15 de abril de 2005*).

Las Delegaciones tomaron conocimiento de lo dispuesto en la LVIIª Reunión Ordinaria del GMC, donde la Delegación Argentina propuso que la REDPO pase a ser coordinada por el *Foro de Consulta y Concertación Política*, dada la naturaleza de sus funciones.

Las delegaciones intercambiaron pareceres con respecto a esta decisión ya consensuada por el Grupo Mercado Común en la reunión antes mencionada, tomando conocimiento de la nueva ubicación institucional de la REDPO en el ámbito del FCCP.

6. OTROS ASUNTOS.

6.1. Intervención del representante de la Secretaría del MERCOSUR.

El doctor Alejandro Daniel Perotti, consultor jurídico de la Secretaría del MERCOSUR, puso al corriente de las distintas delegaciones algunas cuestiones sustanciales que hacen a la temática jurídico-institucional del MERCOSUR. En dicho sentido, hizo una breve exposición sobre los siguientes temas:

- *Estructura Institucional del MERCOSUR: atribuciones y competencia de los diferentes órganos del bloque;*
- *Incorporación de las normas del MERCOSUR al derecho interno: alcances de las Decisiones CMC Nº 23/00 y 20/02, que instituyen el procedimiento de incorporación de las normas del derecho del MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes, y las observancias a tener en cuenta en el proceso legislativo (Informes exigidos por la Decisión 20/02);*
- *Solución de controversias: innovaciones del Protocolo de Olivos y conformación del nuevo Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, con sede en Asunción;*
- *El Derecho del MERCOSUR y su aplicación interna por parte de los jueces nacionales en los cuatro Estados Partes.*

Las delegaciones consultaron sobre casos prácticos donde se ha aplicado la normativa mercosureña, a partir de casos tramitados ante los jueces y tribunales nacionales que involucraron cuestiones atinentes a los particulares.

PRÓXIMA REUNIÓN

La REDPO acordó realizar la II Reunión en lugar y fecha a convenir.

ANEXOS

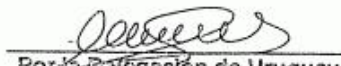
Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	MERCOSUR/ REDPO/ DT N° 01/05 ""
Anexo V	MERCOSUR/ REDPO/ DI N° 01/05 ""
Anexo VI	


Por la Delegación de Argentina
Stella Maris Martinez


Por la Delegación de Brasil
Renan Pimentel Tavares


Por la Delegación de Paraguay
Noyme Yore-Ismael


Por la Delegación de Uruguay
Esther Scaremelli